



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

FE DE ERRATAS

QUE CORRIGE EL ACUERDO NÚMERO 54/2019, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS 2019, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN DONDE SE SEÑALA COMO SUJETO OBLIGADO AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO SU DENOMINACIÓN CORRECTA INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS, PARA REGISTRO LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO; Y,

Que en sesión extraordinaria número ITAIGro/13/2019, de fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, aprobó por unanimidad de votos un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria número ITAIGro/22/2019, de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprobó por unanimidad de votos el catálogo de sujetos obligado 2019 de este Instituto.

SEGUNDO.- Que el catálogo de sujetos obligados 2019, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, está dividido por categoría que a saber; I.- Poder Ejecutivo, II.- Poder Judicial, III.- Poder Legislativo, IV.- Ayuntamientos, V.- Sistemas operadores de agua y saneamiento, VI.- Órganos Públicos Autónomos, VII.- Universidades Públicas, Centros de Investigación e Instituciones de Educación -



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Superior, VIII.- Partidos Políticos, Organización Política, IX.- Sindicatos, X.- Fideicomisos Públicos Estatales y Municipales, XI.- Instituciones de Beneficencia, XII.- Juntas y Tribunales Locales de Conciliación y Arbitraje, XIII.- Personas Físicas y Morales.

TERCERO.- Que dentro de la categoría de Órganos Públicos Autónomos, se señaló de manera errónea al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Datos personales del Estado de Guerrero, cuando lo correcto es Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 123, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 45, fracción I de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - El pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprueba la presente fe de erratas en la que se corrige la denominación de: *Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales del Estado de Guerrero*, a ***Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.***

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente FE DE ERRATA surtirá sus efectos desde el momento de su aprobación por el pleno del Instituto.

SEGUNDO: Publíquese la presente fe de errata de manera anexa al acuerdo número 54/2019, en el Periódico oficial del Estado de Guerrero y en los estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO. - Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Así lo acordó por unanimidad, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/13/2019, de fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. - - - - -

C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente



C. Mariana Contreras Soto
Comisionada

C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado

C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas, corresponden a la fe de errata del acuerdo número 54/2019, aprobada en sesión extraordinaria número ITAIGro/13/2019, de fecha 2 de octubre de 2019.

